



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 01-019-00000004-2021/SAT-H.

Ayacucho, 15 de enero de 2021.

VISTOS: El Informe N° 05-013-000000003-2021, de fecha de presentación 13 de enero del 2021; Memorando N° 01-015-000000004-2021 de fecha 13 de enero del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante el Informe N° 05-013-000000003-2021, del 13 de enero del 2021, el Gerente de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, solicita la conformación del Comité Evaluador D.L. 728 y D.L. 1057 para el año 2021, los mismos que deberán estar conformadas de la siguiente manera: Presidente: Personal designado por la Gerencia General; Miembro: Jefe de la Unidad de Logística y Recursos Humanos; Miembro: Jefe de la Unidad estructurada solicitante. Asimismo, el comité Evaluador deberá estar conformada por sus suplentes, los cuales serán designados por su despacho mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Memorando N° 01-015-000000004-2021 de fecha 13 de enero del 2021, la Gerencia General del SAT-H, y; en virtud de sus atribuciones, dispone a la Oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo para la conformación del Comité Evaluador para los procesos de selección de personal del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga bajo la modalidad del Régimen Laboral D.L. 728, para el ejercicio 2021;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año Del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia".



Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de septiembre del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Evaluador para los Procesos de Selección de Personal del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, bajo la modalidad del Régimen Laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo 728, para el año 2021, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- **Presidente** : Gerente de Administración
- **Miembro** : Jefe de la Unidad de Logística y RR.HH.
- **Miembro** : Jefe de la Unidad Estructurada solicitante.

MIEMBROS SUPLENTE:

- **Presidente** : Gerente de Operaciones.
- **Miembro** : Jefe de la Unidad de Contabilidad
- **Miembro** : Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

VEEDOR : Oficina de Control Institucional (OCI)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité y a las instancias correspondientes del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT HUAMANGA
C.P.C. WILDER HUAMAN MARINO
GERENTE GENERAL